

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 06 de febrero de 2023.
DRCC-149-2023

Señor

JUAN AMADO JORDAN MORENO.

Representante Legal del Proyecto.

EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METALICO, TOSCA

E. S. D.

Entrega 16 de Marzo

Señor Jordán:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METALICO, TOSCA**". A desarrollarse en la comunidad de Salitrosa, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, en la provincial de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto 5.0. Descripción del proyecto, obra o actividad nos dicen, el proyecto consiste en el aprovechamiento de aproximadamente 75000 m³ de material en este caso "tosca", que será utilizada según los requerimientos de sector para actividades públicas (mejoras de caminos y rellenos) como también uso privado (actividades de mejoras de finca, rellenos, etc.); este proyecto se pretende desarrollar en una finca localizada en el sector de Salitrosa, en el corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito Aguadulce, provincia de Coclé, República de Panamá; que cuenta con una superficie de 3 hectáreas + 4594.36 m². Esta actividad no operará de manera permanente sino más bien, se ajustará a los requerimientos del sector.

Al momento de la inspección se evidenció que en dicha área se aprobó un Estudio de Impacto Ambiental, el cual consiste en a la utilización de 1500m² de tierra para ser utilizado dentro de la misma finca. Dicha área ya fue intervenida y además se extrajo material que fue sacado de la finca para otros propósitos que no estaban contemplados en el EsIA aprobado. El promotor presento el abandono del proyecto de Nivelación de Terreno.

- El promotor deberá indicar el área a utilizar para el desarrollo del nuevo proyecto.
 - Presentar un diseño seguro de extracción ya que se evidencio que el sitio ha sido utilizado previamente como sitio de extracción de minerales no metálico (tosca).
2. En el punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.
Se evidenció que la imagen y coordenadas presentada del proyecto corresponde al antiguo proyecto **NIVELACIÓN DE TERRENO** del cual se presentó el abandono.
 - Por lo que el promotor deberá presentar mapa actualizado del área a utilizar para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METALICO, TOSCA.**

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

- Presentar coordenadas en DATUM WGS84 actualizadas del área a utilizar.
3. En el punto 5.4.2 Construcción/ejecución nos dicen, que el inicio de las actividades de extracción; una vez limpiado el terreno, se definirá el inicio de extracción con la ayuda de una Pala mecánica se busca ir removiendo de manera organizada hasta cumplir con el alcance del proyecto que consiste en utilizar cerca de 75000m³ de tosca. Sin embargo, no se indica el periodo de tiempo en el que se prevé realizar esta actividad, por lo que se solicita al promotor del proyecto que:
- Indicar el periodo de tiempo en que estima se dará el aprovechamiento de los 75000m³ de tosca.
4. En las pagina 24 al describir las actividades de operación y abandono para el proyecto señala que:
- “5.4.3 Operación** Con el inicio de las actividades de aprovechamiento (extracción), se dispondrá de material en sitios específicos dentro de la finca; Por lo que la operación consistiría principalmente en el traslado de material por medio de camiones volquetes a sitios donde se requiera, siempre y cuando cuenten con el aval ambiental o de la autoridad competente según la actividad que se ejecute (ya sea mejora de camino o algún tipo de relleno).”
- Y en la página sección 5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación desarrollada en la página 25, el promotor indica que:
- “Fase de construcción:** Para la fase de construcción los principales insumos corresponden en combustible y lubricantes para el equipo pesado. Además de insumos básicos para los colaboradores como equipo de protección personal (cascos, cintas reflectoras y demás) e insumos básicos como refrescos (agua principalmente) que se adquiere comúnmente en el mercado local.
- Fase de operación:** No se desarrollará una fase de operación propiamente dicho. En el desarrollo de la sección 5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados. (página 27) el promotor indica que el proyecto “El proyecto generará 12 empleos directos en la fase de construcción y dos indirectos durante esta misma etapa, ...” y en el Cuadro No. 5. Mano de Obra muestra un desglose de empleos contemplando todas las fases del proyecto que difiere de la cantidad establecida en el párrafo anterior. Basado en la información presentada, se solicita que el promotor que:
- Aclarar si se darán o no actividades en las fases de construcción/ejecución, operación y los insumos requeridos en estas.
 - Cuál será el método de abastecimiento y almacenaje de combustibles y lubricantes requeridos para el proyecto.
 - Indicar la cantidad directos e indirectos que estima podrán ser generados en las diferentes fases del proyecto.
5. En el punto 5.4.4 Abandono nos dicen, este tipo de proyectos no contemplan una fase de abandono en un tiempo determinado, ya que como se menciona anteriormente, este proyecto se desarrollará en base a las necesidades del sector, sin embargo, una vez aprovechado la cantidad descrita, se realizarán trabajos para dejar la finca en condiciones óptimas y que no presente riesgo alguno para el sector, principalmente usuarios de área.

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Al momento de la inspección se evidenció que los trabajos de nivelación y extracción que se han realizado en la finca han sido mal manejados. Por lo que el promotor deberá:

- Indicar que tipo de trabajos realizarán para dejar la finca en condiciones óptimas.
6. En el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen, que de requerirse agua para mitigar el polvo, esta se captará de una fuente superficial cercana, previa gestión del permiso respectivo en el Ministerio de Ambiente, Regional de Coclé.
- El promotor deberá indicar mediante coordenadas en DATUM WGS84 la fuente hídrica a utilizar.
7. En el punto 6.2 Topografía nos dicen, que el polígono presenta mayormente una topografía plana, pero cerca de una cuarta parte del terreno, cuenta con colinas en la parte central de la finca (que pretenden ser removidas con la aprobación de proyecto) con pendientes que no superan el 40%; además de un pequeño lago que fue dispuesto en su momento para el ganado vacuno.
Al momento de la inspección se evidenció que la finca ya no cuenta con colinas, en la parte central tiene un gran hoyo el cual mantiene agua y cúmulos de material debido a la extracción de material. Lo cual no concuerda con el EsIA presentado.
- Por lo cual se le solicita al promotor aclarar y corregir dicha incongruencia.
8. En el punto 8.3 percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (A través del plan de participación ciudadana).
- El promotor deberá presentar la opinión respecto al proyecto de alguna autoridad local (representante, juez de paz o alcalde).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 23 de febrero de 2023
siendo las 12:45 de la tarde
notifíquese personalmente a Juan
Jordan de la presente
documentación DRCC-149-2023
Notificador Chiara Ramos Notificado J.A. Jordan

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

FORMATO EIA-

FEVA-011

Penonomé, 23 de mayo de 2023.
DRCC-594-2023

Hoy 31 de mayo de 2023
siendo las 2:25 de la Tarde.
notifíquese personalmente a Juan
Jordan de la presente
documentación DRCC-594-2023
Juan Antonio Sánchez O. Notificado
J A Jordan Notificado

Señor

JUAN AMADO JORDAN MORENO.

Representante Legal del Proyecto.

EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METALICO, TOSCA

E. S. D.

Señor Jordán:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METALICO, TOSCA**". A desarrollarse en la comunidad de Salitrosa, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, en la provincial de Coclé, en lo siguiente:

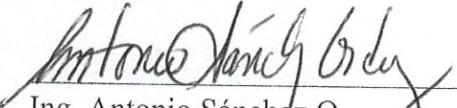
1. Con respecto a la respuesta de la pregunta N°1 de la primera ampliación con respecto, al punto 5.0. Descripción del proyecto, obra o actividad, mantenemos duda sobre el proceso extractivo por tanto se solicita aclarar:

- La metodología extractiva del material con respecto al sitio de trabajo especificando profundidad de excavación y cantidad de banquetas a desarrollar para la conformación adecuada del sitio de aprovechamiento del mineral.
- Volumen de extracción comparado con la programación de aprovechamiento.

2. Ampliar lo referente al Plan de Cierre de la actividad y medidas específicas a aplicar.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez O.
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE–Coclé

